FIRE MASTERS
Trabajamos por su seguridad

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

5

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 431349

A: Facultad de enfermería y obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción / Universidad Nacional de Asunción

Yo, Lic. Stela González Becker quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Fire Masters SRL para la Contratación Directa con número de ID 431349, para el suministro de RECARGA DE EXTINTORES

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Facultad de enfermería y obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción / Universidad Nacional de Asunción por la suma de 300.000 (trescientos mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L

FIRE MASTERS
Trabajamos por su seguridad

6

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Lic. Stela González Becker

En calidad de Representante Legal

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Fire Masters SRL

El día 25 del mes de mayo de 2023.